



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022, DE LA COMISIÓN REVISORA
DE LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE.

San Francisco de Campeche, Campeche a 17 de enero de 2023.

ANTECEDENTES

1. El 9 de octubre de 2020, en la 7ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo CG/18/2020 intitulado "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES*", publicado en el Periódico oficial del Estado, el cual estableció en su punto resolutivo CUARTO lo siguiente: "*CUARTO.- Se aprueba integrar la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, con las y los Consejeros Electorales: Danny Alberto Góngora Moo, Clara Concepción Castro Gómez y Juan Carlos Mena Zapata, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados; y actuará como Secretaria Técnica la Titular de la Asesoría Jurídica, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar...*" (sic).

MARCO LEGAL

- I. **Artículo 116, norma IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Artículo 24, base VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Artículos 1º, 3º, 242, 243, 244, 245, primer párrafo, 247, 249, 250, fracción I, 253 Fracción I, 254, 257, fracción I, y 278 fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Artículos 1º, fracción I, 2, 4, fracciones III, inciso b); 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, y 46, fracciones II, IX y X del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar

"Informe Anual de Actividades 2022"



CONSIDERACIONES

- I. El Instituto Electoral del Estado de Campeche es un Organismo Público Local Electoral, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar al Poder Ejecutivo, así como la integración del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos y las Juntas Municipales. Se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realicen con perspectiva de género, de conformidad con el artículo 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 Base V, párrafo primero, Apartado C y 116, Norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 98 párrafos primero y segundo y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24 Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253, 254, y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

- II. Derivado de la renovación parcial de las Consejeras y los Consejeros Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y a la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 7ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2020, aprobó el Acuerdo CG/18/2020 intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES"*, por el que se integraron las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y determinó integrar la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, conforme al punto CUARTO del Acuerdo, que a la letra dice: *"CUARTO.- Se aprueba integrar la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, con las y los Consejeros Electorales: Danny Alberto Góngora Moo, Clara Concepción Castro Gómez y Juan Carlos Mena Zapata, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados; y actuará como Secretaria Técnica la Titular de la Asesoría Jurídica, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar..."* (sic). Acuerdo que fue enviado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. 4

- III. Los artículos 288, fracción XI, 289, fracción XI y 290, fracción XI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en armonía con lo dispuesto por los artículos 8, y GM



**"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"**

46, fracción X, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y conforme al Acuerdo CG/18/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES", disponen que corresponde a las y los Titulares de las Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y Órgano Técnico de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, actuar como Secretarías o Secretarios Técnicos de las comisiones de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, Examinadora para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales, Revisora de Convenios de Coalición, de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Revisora de Lineamientos y Reglamentos, y de Quejas, en la forma que les corresponda.

- IV. El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en sus artículos 6 y 13 establecen que todo Informe, Dictamen y Proyecto de Resolución deberá estar debidamente fundado y motivado, debiendo contener los apartados siguientes: Antecedentes, Marco legal, Consideraciones y Conclusiones o Puntos de Acuerdo o Resolutivos; y que las Comisiones tendrán la obligación de presentar al Consejo General, en la primera sesión que éste celebre cada año, un informe de las actividades que se desarrollaron en el año anterior; por lo anterior, y en cumplimiento a lo antes expuesto, la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, rinde el siguiente:

INFORME

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su 7ª Sesión Extraordinaria, celebrada el día 9 de octubre de 2020, aprobó el Acuerdo CG/18/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES", el cual en su punto resolutivo CUARTO establece lo siguiente: "**CUARTO.-** Se aprueba integrar la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, con las y los Consejeros Electorales: Danny Alberto Góngora Moo, Clara Concepción Castro Gómez y Juan Carlos Mena Zapata, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados; y actuará como Secretaria Técnica la Titular de la Asesoría Jurídica, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expuestos en las consideraciones IX, XIII y XXII del presente documento", que en términos del mencionado Acuerdo, la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, tiene como

"Informe Anual de Actividades 2022".



**"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"**

función realizar las propuestas, revisión, modificación y creación de Reglamentos y Lineamientos, que se emitan respecto del marco normativo del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Es así que, durante el año 2022, en virtud de las propuestas de Lineamientos y Reglamentos que presentaron las comisiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, se realizaron 18 reuniones de trabajo, durante las siguientes fechas:

No.	Fecha
1.	12 de enero de 2022
2.	31 de enero de 2022
3.	17 de febrero de 2022
4.	21 de febrero de 2022
5.	14 de marzo de 2022
6.	31 de marzo de 2022
7.	12 de abril de 2022
8.	12 de julio de 2022
9.	10 de agosto de 2022
10.	25 de agosto de 2022
11.	07 de septiembre de 2022
12.	26 de septiembre de 2022
13.	19 de octubre de 2022
14.	20 de octubre de 2022
15.	24 de octubre de 2022
16.	4 de noviembre de 2022
17.	1 de diciembre de 2022
18.	16 de diciembre de 2022

De las reuniones se analizaron 3 anteproyectos de Reglamentos y 1 anteproyecto de Lineamientos, de los cuales fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en los términos que se mencionan a continuación:

1. Con fechas 17 y 21 de febrero de 2022, la y los integrantes de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, en reunión de trabajo realizaron la revisión y análisis, del Anteproyecto que a continuación se cita:

"Informe Anual de Actividades 2022".



**"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"**

- Anteproyecto de "*Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021*", el cual fue el documento normativo para que, una vez concluido el proceso electoral correspondiente, el Consejo General apruebe la destrucción de la documentación electoral.

Cabe mencionar que al documento mencionado se realizaron las observaciones pertinentes, para en su caso, ser sometidos a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Por lo anterior, los Lineamientos en comento fueron aprobados por el Consejo General, en la 4ª Sesión Extraordinaria Semipresencial del día 24 de febrero de 2022, mediante el Acuerdo: CG/010/2022, intitulado "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS "LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021"*", visible en la siguiente liga electrónica:

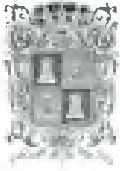
https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2022/Febrero/4a_ext/CG_010_2022.pdf

2. Con fecha 12 de abril de 2022, la y los integrantes de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, realizaron la revisión y análisis, del Anteproyecto que a continuación se cita:

- Anteproyecto de "*modificación al Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la fiscalización de las Agrupaciones Políticas Estatales y Organizaciones Locales*" que presentó la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Cabe mencionar que al documento mencionado se realizaron las observaciones pertinentes, para en su caso, ser sometidos a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. El Reglamento en comento fue aprobado por el Consejo General, en la 2da. Sesión Ordinaria del día 28 de abril de 2022, mediante el Acuerdo: CG/013/2022, intitulado "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL "REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES Y ORGANIZACIONES LOCALES"*", visible en la siguiente liga electrónica:

"Informe Anual de Actividades 2022".



**"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"**

https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2022/abril/2da_ord/Informes/Acuerdo_CG_0132022.pdf

3. Con fechas 1 y 16 de diciembre de 2022, respectivamente, la y los integrantes de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, en reunión de trabajo realizaron la revisión y análisis, de los Anteproyectos que a continuación se cita:

- Anteproyecto de "*Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la Obtención y Conservación del Registro como Agrupación Política Estatal*", el cual tiene como objeto establecer el procedimiento que deberán seguir las asociaciones ciudadanas para obtener el registro como Agrupación Política en el Estado de Campeche, y para conservar el registro como Agrupación Política Estatal, por lo que es de observancia general y obligatoria para las asociaciones ciudadanas interesadas en obtener el registro como Agrupación Política Estatal en el Estado de Campeche, así como las Agrupaciones Políticas para conservar el registro ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Anteproyecto de "*Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales*", relativo a la celebración de dichas sesiones, mediante la fijación de los términos y condiciones relacionados con la instalación, conducción y desarrollo de las mismas, incluyendo las reglas a seguir para la participación de las y los integrantes y deliberación de cada órgano. Dicho Reglamento, fue dotado de un mayor grado de actualización y eficacia, así como derivado de las reformas realizadas a la Constitución local y a la Ley de Instituciones. De igual forma, la redacción en un lenguaje incluyente que permita visibilizar a las mujeres en el ámbito político electoral, haciéndose presente la necesidad de emitir una normativa acorde a las disposiciones legales y la igualdad entre hombres y mujeres, que facilite la correcta aplicación de dichas disposiciones y al mismo tiempo brinde coherencia y unidad integral al ordenamiento jurídico que rige al Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Cabe mencionar que a los documentos mencionados se realizaron las observaciones pertinentes, para en su caso, ser sometidos a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Estado de Campeche. Los Reglamentos en comento, fueron aprobados por el Consejo General, en la 11a. Sesión Extraordinaria del día 21 de diciembre de 2022, mediante Acuerdos: CG/031/2022, intitulado "**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL "REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL**

'Informe Anual de Actividades 2022'



*"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"*

ESTADO DE CAMPECHE PARA LA OBTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL", y CG/032/2022 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL "REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES", visibles en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2022/diciembre/11a_ext/CG_31_2022.pdf

https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2022/diciembre/11a_ext/CG_32_2022.pdf

Aunado a lo anterior, debe indicarse que se dio inicio a los trabajos de actualización y modificación del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por lo que se convocó a todas las áreas que integran el Instituto Electoral del Estado de Campeche, realizándose diversas reuniones de trabajo en las fechas siguientes: el 19 de octubre de 2022, se llevaron a cabo 4 mesas de trabajo, el 20 de octubre de 2022 se llevaron a cabo 7 mesas de trabajo, el 24 de octubre de 2022 se llevaron a cabo 4 mesas de trabajo, y el 4 de noviembre de 2022 se llevó a cabo 1 mesa de trabajo, siendo un total de 16 mesas de trabajo.

Durante el desarrollo de las mesas de trabajo, las personas titulares de área o quienes asistieron en su representación, llevaron a cabo la exposición de sus propuestas y observaciones planteadas, respecto a las atribuciones correspondientes a su área, con el objeto de actualizar el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, las cuales fueron analizadas y en algunos casos modificadas con la finalidad de robustecer el contenido normativo del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Es importante señalar que, durante el año 2023, se continuarán realizando diversas reuniones de trabajo por parte de esta Comisión, para consolidar el proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

CONCLUSIONES

PRIMERO. La actuación de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, se ha regido para hacer efectivas las atribuciones que la ley otorga al Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad,

"Informe Anual de Actividades 2022".



**"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"**

objetividad, paridad y que se realicen con perspectiva de género, coadyuvando con las comisiones o áreas del Instituto, en la revisión de los documentos normativos que deban ser sometidos para la aprobación del Consejo General, y en su caso, emitir las recomendaciones pertinentes, para que, de considerarlo necesario sean aplicadas por los solicitantes

SEGUNDO. Se da cumplimiento en tiempo y forma reportando las actividades de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, durante el periodo de enero a diciembre de 2022, para todos los efectos administrativos y legales correspondientes, de conformidad con los artículos 274 y 278 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como a los artículos 7 fracción III, 13 y 14 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente.

EL PRESENTE INFORME SE DIO A CONOCER A LA COMISIÓN REVISORA DE LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS, EN REUNIÓN DE TRABAJO DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2023.

LIC. DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO,
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
REVISORA DE LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

MTRA. CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ,
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN REVISORA DE LINEAMIENTOS Y
REGLAMENTOS DEL CONSEJO GENERAL EL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE.

**MTRO. JUAN CARLOS MENA
ZAPATA,**
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN REVISORA DE LINEAMIENTOS Y
REGLAMENTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISIÓN REVISORA DE LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS



"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

LIC. HÉCTOR ABRAHAM SERRANO DZIB,
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

"Informe Anual de Actividades 2022"